

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:		
Referencia: expediente N° 22700-19567/2024		

VISTO el expediente N° 22700-19567/2024 y su similar N° EX-2024-39563704-GDEBA-DPTRAARBA de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por el cual tramita la renuncia al cargo presentada por el agente Darío Hernán OYHANART, a partir del 6 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en la parte enunciativa, obra la renuncia suscripta por el agente Darío Hernán OYHANART, solicitando el cese en esta Jurisdicción a partir del 6 de noviembre de 2024;

Que ha tomado intervención el Departamento Registro Asistencial de la Gerencia de Recursos Humanos, informando que el agente OYHANART se encontraba en uso de Licencia Decenal, habiendo comunicado oportunamente al Departamento Liquidación de Remuneraciones, la baja preventiva de sus haberes como así también la baja en el Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) y procediendo a registrar la baja preventiva en el Sistema Único Provincial de Administración de Personal (Si.A.Pe.), a partir del 6 de noviembre de 2024;

Que obran los informes de la Gerencia de Responsabilidad Profesional perteneciente a esta Agencia de Recaudación y de la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, de los que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3151/08;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada, a partir del 6 de noviembre de 2024, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la renuncia al cargo presentada por el agente Darío Hernán OYHANART (DNI N° 22.671.144 - Clase 1972 - Legajo N° 346.691), quien revista en un cargo de la Planta Permanente en el Agrupamiento Profesional, Contador "A" – Código 5-0029-III-A – Categoría 19 – Clase A – Grado III, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.